

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



LA PLATA, 18 FEB. 2016

VISTO el expediente N° 2208-23/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, una nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del



ES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la provincia de Buenos Aires,

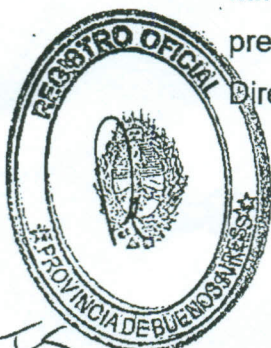
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del día 11 de diciembre de 2015, en la jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo Director de Bases de Datos Cartográficas y Electorales, a Adrián Alejandro QUEVEDO (DNI 22.994.975 – Clase 1972); de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, a partir del día 30 de noviembre de 2015, en el entonces MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia presentada por Julio Arturo PANGARO (DNI 10.482.899 – Clase 1952) al cargo de Director Provincial del Observatorio Político, en el que fuera designado mediante



45

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Decreto N° 725/12, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del día 2 de enero de 2016, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo de Directora del Observatorio Político-Electoral, a María Eugenia GIL (DNI 23.373.310 – Clase 1973), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



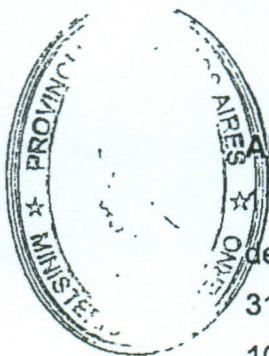
ARTÍCULO 4°. Aceptar, a partir del día 21 de diciembre de 2015, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia presentada por Diego Ignacio JUNCO (DNI 28.563.965 – Clase 1981) al cargo de Secretario Ejecutivo de Consejo de Reforma Política, en el que fuera designado mediante Decreto N° 375/12, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Designar, a partir del día 22 de diciembre de 2015, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo de Director del Consejo de Reforma Política, a Gustavo Damián GONZALEZ (DNI 24.179.222 – Clase 1974), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



FS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Designar, a partir del día 1° de enero de 2016, en la jurisdicción
11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo
de Directora de Gestión y Programación, a Lucía Beatriz BLOTTA CAVALLI (DNI
31.073.186 – Clase 1984), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y
109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°
4161/96.



ARTÍCULO 7°. Designar, a partir del día 1° de enero de 2016, en la jurisdicción
11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo
de Directora Provincial de Reforma Política, a María de las Mercedes JOURY (DNI
29.577.824 – Clase 1982), de conformidad con lo previsto en los artículos 107,
108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario
N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en
los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

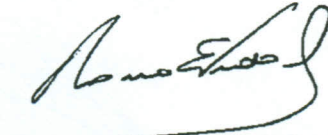
ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.



DECRETO N°

88


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARÍA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires